



Veintemaravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.

En la Villa de Mérida a veinte y tres días del mes de Mayo
 año de Mil Setecientos Quinquenta y tres. Los señores
 Jueces Regimientos de ella que abajo firmamos estando
 en la Audiencia. Como acostumbramos de antaño: Que en
 esta Villa y an Estado de Sualvel muchos días ha venido
 compañías del Regim. de Puñá que se van Merca de
 ya, las que an de engado segun ordenanzas los Jueces
 llos Correspondientes como son: Pasca, Camar, y de
 mas que se le a subministrado con otro arreglo, y com-
 binando el que se le a capitular a la Ciudad de Ba-
 dajos Cap. de esta Real. a Efecto de que curan
 su Cobranza, para lo qual acordaron sus Padres. El que
 Bernabé Juan. Dupan Sautilones Alguacil m. de
 esta Real. pase a practicar esta diligencia, la que des de
 luego se le Encarga dándole poder segun que el Ca-
 p. quiere, y para que pueda parceren, y parcerca ante
 el Sr. Intendente Real de esta Real. y para
 que se acuerden que con lo que queday de lo antes
 les pida, y saliente se haga el Efecto de pago de
 Cantidad que se importaren los Jueces Regim. y
 presentando a dho. fin todos los recibos, y apodada
 testimonios, y otros ynstrum. que sean necesarios, y
 Generalm. haga todo quanto este su señalam. le
 via presentando, que hasta su conclusion le confiere
 el poder necesario para la continuación alguna, y con este

sola de quele pueda substituir en quien quisiere
y cobrada queda la expresada cantidad de
Vencidos pueda dar cartas de pago. Vitor. V. O. n.
qualquiera y instrum^{to}. El qual con el presente se aprue-
ba y al cumplim^{to} de lo que fuere cobrado en virtud
de este acuerdo: Sotigaron sus m^{tes} los propios
y Vencidos de esta Villa y lo firmaron de queyo el
D^{no} de 1700 =

~~Don Juan de Dios~~ Joseph de Arana Don Diego Perez
Gonzales
Don Alonso Pallas Buzente Honorio Jimenez
Lalameca Suarez Don Juan Perez
Don Fran^{co} Sequios Salamanca
y bu^{en}ano Franco Davon Bernu^{te} Juan
Duran Davitav^{te}

Juan de Dios

Don Juan de Dios